



COMUNICACIÓN INTERNA

FSI14-07

Versión: 5

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PARA: SECRETARIA GENERAL
ASUNTO: Solicitud de apoyo para el cubrimiento periodístico, la producción audiovisual y la divulgación de actividades culturales, deportivas y de promoción institucional del municipio.
FECHA: 7 DE OCTUBRE DE 2026

Cordial saludo.

Desde la Secretaría de Desarrollo Social, solicitamos respetuosamente a la Secretaría General brindar el apoyo necesario para el desarrollo de actividades de cubrimiento periodístico, producción de contenidos audiovisuales y divulgación institucional relacionadas con la participación del municipio de Tauramena en eventos culturales, deportivos y de promoción económica, así como con los avances de procesos de formación artística y deportiva adelantados por la Casa de la Cultura y el Instituto para la Recreación y el Deporte de Tauramena (INDERTA).

Lo anterior, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer la comunicación institucional, visibilizar los procesos desarrollados por esta Secretaría y dar a conocer a la ciudadanía los resultados, experiencias y avances de las iniciativas que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural, el deporte, la recreación, el bienestar social y el desarrollo del municipio.

Para tal efecto, se solicita contemplar el apoyo técnico, humano, operativo y logístico necesario para la ejecución integral de las siguientes actividades:

1. **Cubrimiento del Dieciseisavo Festival Nacional de Danza “Ana Julia Muñiz”:** realizar el cubrimiento periodístico y audiovisual de la participación del municipio de Tauramena en este evento, que tendrá lugar los días 13, 14, 15 y 16 de noviembre de 2026, en El Carmen de Chucurí, Santander. La actividad deberá incluir el desplazamiento del personal encargado del cubrimiento, el registro fotográfico y audiovisual de las presentaciones y demás actividades relevantes, la elaboración de piezas informativas y la preparación de contenidos para su difusión en los canales institucionales, con el propósito de visibilizar las expresiones artísticas y culturales del municipio y promover su patrimonio cultural.
2. **Cubrimiento de los Juegos de la Función Pública:** realizar el cubrimiento periodístico y audiovisual de la participación de los servidores públicos de Tauramena en los Juegos de la Función Pública, previstos del 4 al 7 de diciembre de 2026, en el municipio de Orocué, Casanare. El cubrimiento deberá comprender el registro de las competencias, actividades deportivas y recreativas, así como de las experiencias de integración de la delegación municipal, mediante la producción de fotografías, videos y piezas informativas destinadas a divulgar las iniciativas de bienestar, actividad física, integración y fortalecimiento de las relaciones entre los servidores públicos.
3. **Producción audiovisual para las escuelas de formación de la Casa de la Cultura:** producir nueve (9) videos audiovisuales, cada uno con una duración mínima de dos (2) minutos, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social. Los contenidos deberán mostrar los procesos de formación artística y cultural, las actividades desarrolladas, la participación de estudiantes y formadores, las metodologías de enseñanza y los resultados alcanzados. La producción deberá incluir la planeación de los contenidos, la grabación de imágenes y testimonios cuando corresponda, la edición y posproducción, la incorporación de subtítulos y la entrega de archivos

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.co

Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



COMUNICACIÓN INTERNA

FSI14-07

Versión: 5

finales en alta calidad, conforme a los requerimientos de la Administración Municipal y del supervisor del contrato.

4. **Producción audiovisual para las escuelas de formación de INDERTA:** producir veinte (20) videos audiovisuales, cada uno con una duración mínima de dos (2) minutos, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social y el instituto correspondiente. Las piezas deberán visibilizar las escuelas de formación deportiva, sus disciplinas, entrenamientos, actividades, participantes, instructores y resultados, de acuerdo con la disponibilidad de información y las orientaciones institucionales. La actividad deberá incluir la planeación, grabación, edición, posproducción, incorporación de subtítulos y entrega de los productos audiovisuales en alta calidad, listos para su difusión por los canales institucionales.

Para el desarrollo de las actividades descritas, se solicita que el apoyo se preste a todo costo, de manera que el responsable de su ejecución asuma integralmente los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos, incluyendo, como mínimo, los siguientes componentes:

- **Personal especializado:** disponibilidad del personal idóneo para realizar el cubrimiento periodístico, la producción audiovisual, la grabación, la edición y la posproducción de los contenidos, de acuerdo con las características y necesidades de cada actividad.
- **Transporte y desplazamientos:** asumir la totalidad de los gastos de transporte del personal encargado de realizar los cubrimientos, desde el lugar de origen hasta los sitios de los eventos y su correspondiente regreso, así como los desplazamientos locales que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades. Se deberán contemplar los costos de movilización de los equipos técnicos y demás elementos requeridos para la producción.
- **Alojamiento:** garantizar el hospedaje del personal que deba desplazarse fuera del municipio para realizar los cubrimientos, durante el tiempo necesario para el desarrollo de las actividades, incluyendo las noches requeridas según las fechas, horarios y condiciones logísticas de cada evento.
- **Alimentación:** cubrir los gastos de alimentación del personal durante los desplazamientos y la permanencia en los lugares de ejecución, de manera que se garantice la disponibilidad del equipo de trabajo durante las jornadas programadas.
- **Equipos técnicos y tecnológicos:** disponer de cámaras fotográficas y de video de calidad profesional o semiprofesional, dispositivos de grabación de audio, micrófonos, equipos de estabilización, iluminación y demás accesorios necesarios para obtener registros claros, estables y con adecuada calidad de imagen y sonido. Asimismo, deberá contarse con los equipos de edición y las herramientas de software requeridas para el procesamiento y la producción de los contenidos.
- **Producción y posproducción:** realizar la selección y organización del material registrado, la edición de video, el tratamiento y ajuste de imagen y sonido, la inclusión de títulos, créditos, elementos gráficos y demás recursos de identidad institucional que sean suministrados o autorizados por la Administración Municipal. Los productos deberán contar con subtítulos legibles, correctamente sincronizados y acordes con el contenido audiovisual, con el propósito de facilitar su comprensión y accesibilidad.
- **Calidad y formatos de entrega:** entregar videos en alta calidad, preferiblemente en resolución Full HD (1920 x 1080 píxeles) como mínimo, con imagen nítida, sonido inteligible, encuadre adecuado y edición profesional. Los archivos deberán ser compatibles con los canales digitales institucionales y entregarse en formatos de uso común, como MP4, sin marcas de agua ajenas a la entidad y con las especificaciones de duración y orientación que se definan para cada



COMUNICACIÓN INTERNA

FSI14-07

Versión: 5

producto. Cuando se requiera, deberán prepararse versiones adaptadas a los formatos vertical, cuadrado u horizontal, según el canal de difusión previsto.

- **Entrega y revisión de productos:** entregar las fotografías, videos y piezas informativas en los plazos acordados con el supervisor, atendiendo las observaciones formuladas y realizando los ajustes razonables necesarios para asegurar que los productos correspondan a los requerimientos institucionales. El material final deberá entregarse en formato digital y con calidad suficiente para su publicación y conservación institucional.

La ejecución de estas actividades deberá coordinarse previamente con la Secretaría de Desarrollo Social y con las dependencias responsables de los procesos o delegaciones objeto del cubrimiento, con el fin de establecer la programación, los lugares de grabación, los contenidos prioritarios y las condiciones de acceso a los eventos. De igual manera, el material producido deberá respetar los lineamientos de imagen institucional, las autorizaciones de uso de imagen que resulten necesarias y las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

En consecuencia, agradecemos adelantar las gestiones correspondientes para disponer del apoyo requerido y garantizar el desarrollo oportuno de las actividades señaladas, así como la producción y divulgación de contenidos que contribuyan a fortalecer la visibilidad de la gestión municipal y de los procesos culturales, deportivos, sociales y productivos de Tauramena.

Atentamente,


WILLIAM ABRIL
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Tauramena